



CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
FUNDACION PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

Fecha expedición: 2022/03/18 - 12:32:23 **** Recibo No. S000127652 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20220318-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN rTSqynp2mv

**NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE,
LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL
SIGLA: GESPROIS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900972032-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : CARTAGENA
DOMICILIO : MAGANGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503692
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 17 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 14,048,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 19 LT 11 PISO 2 BRR FLORIDA III
MUNICIPIO / DOMICILIO: 13430 - MAGANGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3215642958
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : milenaceballosm@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 19 LT 11 PISO 2 BRR FLORIDA III
MUNICIPIO : 13430 - MAGANGUE
TELÉFONO 1 : 3215642958
CORREO ELECTRÓNICO : milenaceballosm@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : milenaceballosm@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 506825 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL.



CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
FUNDACION PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

Fecha expedición: 2022/03/18 - 12:32:23 **** Recibo No. S000127652 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20220318-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN rTSqynp2mv

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-11	20200117	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MAGANGUE	RE01-513017	20200131

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: POTENCIAR PROCESOS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL, AMBIENTAL, ACADÉMICA, TECNOLÓGICA E INSTITUCIONAL QUE PERMITA CONTRIBUIR A UN DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. TENDRÁ LA CAPACIDAD DE DISEÑAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, A LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE DISCRIMINACIÓN SOCIAL, CANALIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA TAL N, PROVENIENTES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, DE COOPERACIÓN LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 1. LIDERAR A TRAVÉS DE LA COPARTICIPACIÓN DE SUS ASOCIADOS, SECTORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS. 2. IMPULSAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO, HACIENDO USO DEL RECURSO HUMANO, TÉCNICO Y FINANCIERO PARA FORMAR UNA CONCIENCIA SOCIAL, CREACIÓN DE VALORES, LIDERAZGO, RESPONSABILIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA QUE CONTRIBUYA EL DESARROLLO A ESCALA HUMANA QUE DEMANDA LA NACIÓN. 3. TRABAJAR CON LA COMUNIDAD DENTRO DE UN AMBIENTE ARMÓNICO, PROYECTOS QUE CONTENGAN MÉTODOS Y ESTRATEGIA QUE PERMITAN PARTICIPA RENOVABLES, CUYA FINALIDAD SEA COADYUVAR A LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA DE LA COMUNIDAD E IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD Y LA REGIÓN. 4. REALIZAR PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, VÍAS Y SANEAMIENTO BÁSICO. 5. CANALIZAR RECURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y/O PROVECTOS SOCIALES. 6. FORMULAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y METAS PREVISTAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND). 7. ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) Y DEMÁS FUENTES DE FINANCIACIÓN. QUE SEAN EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEL ESTADO EN GENERAL. 8. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO, ASESORÍA O CONSULTORÍA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE LA REGIONES. 9. DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD, PESQUERAS, FORESTALES, MINERO, DEFENSA O RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS RENOVABLES, DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA. ADEMÁS DE FUNDAR ENTIDADES DE BENEFICIO SOCIAL EN LOS ANTERIORES SECTORES. 10. FORMULAR PLANES, PROGRAMAS Y PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES QUE ASÍ LAS REQUIERAN. 11.EFECTUAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y MERCADEO EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LOS SECTORES ECONÓMICOS EXISTENTES. 12. LA FUNDACIÓN, PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y SUBCONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS, PODRÁ COMPRAR, ADQUIRIR BIENES, VENDER, RECIBIR, O DAR DINERO O PRÉSTAMOS Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SE FORTALECERÁ POR DIFERENTES MEDIOS (COMODATOS, CONCESIÓN, ASOCIACIÓN, COFINANCIACIÓN, CONVENIO, FUSIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y ASESORÍAS) LAS ORGANIZACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO. 13.TRABAJAR POR UN CAMBIO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIAL, AMBIENTALISTAS, AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTAL, PESQUERO, MINERO Y DE DEFENSA O RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS. 14.EJECUTAR OBRAS CIVILES Y ESTUDIOS SOCIO ECONÓMICO QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, LA REGIÓN Y EL PAÍS, COMO TAMBIÉN REALIZAR INTERVENTORÍAS Y VEEDURÍAS A PROYECTOS ENFOCADO AL OBJETO SOCIAL. 15.PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS DE ECOTURISMO, SANEAMIENTO BÁSICO Y MEDIO AMBIENTE EN GENERAL. 16.PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS DE TRASFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS. 17.PROVEER INSUMOS A LAS SECCIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS. 18. DESARROLLAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 19.FOMENTAR, PROMOVER Y PRESERVAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA REGIÓN Y EL PAÍS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 20. SERVIR COMO INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE NEGOCIACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO Y LA PAZ Y MITIGUEN LA DESIGUALDAD SOCIAL, LA MARGINALIDAD Y LA POBREZA EN LA REGIÓN CARIBE Y EL PAÍS. 21.IMPULSAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. 22.DISEÑAR, EJECUTAR,

EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL CAMPO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TECNOLÓGICO Y DE OBRAS CIVILES QUE PROMUEVAN PROCESOS DE DESARROLLO INTEGRAL. 23. REALIZAR SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL QUE SE ADELANTEN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS. 24. LA FUNDACIÓN, PODRÁ REALIZAR CONVENIOS E INTERCAMBIOS, CON ENTIDADES EDUCATIVAS DEL ORDEN SUPERIOR, CUALQUIERA SEA SU CARÁCTER, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PRE O POST -GRADO. ADEMÁS, PROMOVERÁ Y REALIZARÁ EVENTOS (CHARLAS, SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ETC, QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. 25. LA FUNDACIÓN PRESENTARÁ PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO, ASESORÍA Y CONSULTORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CAMPO SOCIAL, PRODUCTIVO, CULTURAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, QUE VAYAN EN BÚSQUEDA DEL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA REGIÓN. 26. PROPENDER POR EL DESARROLLO HUMANO. INTEGRAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN, LA CAPACITACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES, EN EL CAMPO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TECNOLÓGICO Y TÉCNICO. 27. ADELANTAR PROGRAMAS MEDIANTE ACCIONES CON LOS NIÑOS, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD PARA PROPICIAR EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS. 28. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES. 29. EVALUAR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD, NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDOS A NIÑOS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES. 30. ORGANIZAR, ADMINISTRAR, EVALUAR Y CONTROLAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN INSTITUCIONES Y ESCUELAS. 31. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES. 32. PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COCIDOS O PROCESADOS Y ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTE Y COMEDORES ESCOLARES. 33. ADMINISTRAR PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑA Y ADOLESCENTE. 34. IMPLEMENTAR PROGRAMAS, LA PROTECCIÓN PARA NIÑAS, MUJERES EN EMBARAZO, ANCIANOS, QUE ESTÁN EN RIESGO POR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL PAÍS. 35. PRESTAR SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD. 36. DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICO, AGUA AIRE, SUELOS CLIMA Y BOSQUES. 37. CONTRIBUIR CON LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MATERIAL RECICLABLE. 38. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONTENIDO AMBIENTALISTA, AGROPECUARIO, PESQUERO, DE SALUD; EDUCACIÓN, MUJER; FAMILIA, JUVENTUD, NIÑEZ, Y TERCERA EDAD, ASÍ COMO CUALQUIER GRUPO POBLACIONAL RECONOCIDO COMO ESPECIAL O VULNERABLE, CUYA FINALIDAD SEA LA DE COADYUVAR A LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD Y LA REGIÓN. 39. DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES Y NECESIDADES REALES DE LAS REGIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, CIENTÍFICO Y SOCIAL, CON MIRAS A PROMOVER, FORMULAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE RESULTADOS, QUE TENGAN COMO OBJETO. LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA REGIÓN. IGUALMENTE ADELANTARÁ, GESTIONARÁ Y DESARROLLARÁ PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. 40. ACTUAR EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGAN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL FINALIDADES AFINES. 41. FORMAR Y CAPACITAR EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA TRABAJAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUALITARIA, TOLERANTE, CONSCIENTE DE SU REALIDAD Y PARTICIPATIVA. 42. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA REGIÓN. 43. PRODUCIR, PROCESAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE HARINAS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DEL PLÁTANO, LA YUCA, EL MAÍZ Y CUALQUIER OTRO PRODUCTO PROPIO DE LA REGIÓN COLOMBIANA. 44. PRESTAR SERVICIOS DE REVISORÍA, FISCAL, MANEJO CONTABLE, AUDITORÍA EXTERNA E INTERNA, ASESORÍA CONTABLE, AUDITORIA INTEGRAL, ASESORÍA FINANCIERA, ASESORÍA ADMINISTRATIVA, SISTEMATIZACIÓN CONTABLE, DECLARACIONES TRIBUTARIAS, PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN EN MANEJO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AUDITORÍA DE CUENTAS ANTE ENTIDADES DE CONTROL OFICIALES Y PRIVADOS. 45. REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS QUE PERMITAN A LAS COMUNIDADES LA MOVILIDAD Y TRASLADO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS GENERADOS EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS. 46. RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y POBLACIONES VULNERABLE. 47. DISEÑAR Y CONSTRUIR TERRAPLENES, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES RIBEREÑAS. 48. ELABORACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN MADERA, METAL O CONCRETO PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD. 49. REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS EN LAS ÁREAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL; DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO DE VÍAS, ACABADOS, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, RÍGIDO O ASFALTICO, INGENIERÍA DE PUENTES Y CANALIZACIONES. 50. ELABORAR Y EJECUTAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE URBANIZACIÓN, CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, EXPLOTACIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. 51. GESTIONAR, RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS Y APORTES DE COFINANCIACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 52. EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA QUE LO REQUIERAN Y EN EL EXTERIOR, PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS PARA ELLO. 53. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN EL DESARROLLO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LEY Y QUE VAYAN EN FUNCIÓN DE SU OBJETO INSTITUCIONAL. ADQUIRIR,

Fecha expedición: 2022/03/18 - 12:32:23 **** Recibo No. S000127652 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20220318-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN rTSqynp2mv

ADMINISTRAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO. GESTIONAR DONACIONES Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS CON ENTES DE DERECHO PRIVADO, PÚBLICO Y MIXTO DE CARÁCTER LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. PROMOVER, HACER PARTE Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES Y/O ORGANIZACIONES QUE PERSIGAN FINES O PROPÓSITOS SIMILARES, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR LA REORGANIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y POR EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA SOSTENIBLE. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO; ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORES. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL, ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDAS POR LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO "DEFINIDO POR LA LEY 1014 DE 2006. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCIÓN Y APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS OBJETIVOS GLOBALES DEFINIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCIÓN Y APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EJECUTEN ACCIONES DIRECTAS EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, COMPRAR, VENDER Y NEGOCIAR BIENES, MUEBLES E INMUEBLES CUYA ADQUISICIÓN SEA NECESARIA O CONVENIENTE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ HIPOTECARIOS, VERIFICAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS, COMO TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR LOS ELEMENTOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL QUE PARA ELLO HA SIDO CREADA, TAMBIÉN PODRÁ LA FUNDACIÓN CREAR FUENTES DE SOSTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$14,048,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 512320 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CEBALLOS MENDOZA MILENA CANDELARIA	CC 1,052,949,523

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 512320 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	LALINDE DIAZ ANA GABRIELA	CC 1,052,962,328

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 512320 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
FUNDACION PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

Fecha expedición: 2022/03/18 - 12:32:23 **** Recibo No. S000127652 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20220318-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN rTSqynp2mv

TESORERO

ANAYA PALLARES MIGUEL ANGEL

CC 1,052,975,139

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 512320 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	CASTAÑO FLOREZ ESTHER MARIA	CC 33,201,630

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 512321 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CEBALLOS MENDOZA MILENA CANDELARIA	CC 1,052,949,523

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA FUNDACIÓN, SERÁN EJERCIDOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. B. JUNTA DIRECTIVA. C. DIRECTOR EJECUTIVO. D. EL ORGANISMO DE CONTROL SERÁ EL REVISOR FISCAL. FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. SERÁ EJERCIDA POR UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PERO PUEDE SER REMOVIDO ANTICIPADAMENTE O REELEGIRLO. EL DIRECTOR EJECUTIVO PUEDE HACER PARTE O NO DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN. B. EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. C. CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS. D. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD Y LOS INFORMES PERIÓDICOS O ESPECIALES QUE LE SEAN SOLICITADOS, CON EL VISTO BUENO DEL REVISOR FISCAL. E. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR PRENDAS E HIPOTECAS, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES Y DEMÁS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN. Y EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES CON LA LIMITACIÓN DE QUE TODOS LOS ACTOS COMERCIALES NO EXCEDAN DE 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MONEDA COLOMBIANA, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8, ARTICULO 23 DE ESTOS ESTATUTOS. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. G. REPORTAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL PROGRESO Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. H. APOYAR LAS NECESIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN DE FONDOS. I. ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR; FIRMAR, ENDOSAR; Y CANCELAR CUENTAS, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN. J. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. INSCRIBIR LOS CANDIDATOS A SER ELEGIDOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO SIGUIENTE AL QUE DESEMPEÑAN. L. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO LE ASIGNE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS Y LA JUNTA DIRECTIVA. EN CASO DE AUSENCIA U OTRO IMPEDIMENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN DESEMPEÑARÁ AMBAS FUNCIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO TAMBIÉN PUEDE DELEGAR A CUALQUIER MIEMBRO LA REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA ALGUNOS PROYECTOS O ESPECÍFICOS.

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SE CONSTITUIRÁ CON EL DINERO APORTADO POR LOS MIEMBROS FUNDADORES, EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN Y CON LOS DEMÁS BIENES QUE READQUIERAN A CUALQUIER TÍTULO, TALES COMO: DONACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS, DONACIONES ENTRE VIVOS, ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS, ETC. LOS FONDOS QUE SE RECAUDAN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES A TI GRATUITO DE SUS MIEMBROS O PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, SERÁN INVERTIDOS PROGRAMAS QUE DESARROLLE LA FUNDACIÓN; LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA LA FUNDACIÓN A CUALQUIER TÍTULO, TENDRÁN EL-CARÁCTER DE SER NEGOCIABLES Y PERTENECERÁN EN TODO Y EN PARTES A LOS MIEMBROS EN PARTICULAR, LO MISMO QUE LAS DEUDAS Y. OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE CONTRAIGA LA FUNDACIÓN EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES NORMALES, NO COMPROMETEN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EN PARTICULAR, TAMPOCO AVALARÁ LAS OBLIGACIONES PERSONALES DE SUS MIEMBROS. EI PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN NO



CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
FUNDACION PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

Fecha expedición: 2022/03/18 - 12:32:23 **** Recibo No. S000127652 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20220318-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN rTSqynp2mv

PODRÁ DESTINARSE A NINGÚN FIN, DISTINTO AL EXPRESADO EN SUS OBJETIVOS Y SERÁ VARIABLE E ILIMITADO. LAS PERSONAS DE CARÁCTER NATURAL O JURÍDICO QUE ENTREGUEN RECURSOS MEDIANTE CONVENIOS A LA CORPORACIÓN, NO TENDRÁN POR ELLO PREEMINENCIA A TÍTULO ALGUNO, NI VENTAJAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERSONA O INSTITUCIONAL. EI PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR: A) LOS APORTES HECHOS POR LOS FUNDADORES POR UNA SOLA VEZ EN CALIDAD DE DONACIÓN QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO INICIAL. B) LOS APORTES EXTRAORDINARIOS A CAPITAL DE HECHOS POR LOS MIEMBROS ASOCIADOS O FUNDADORES. C) LOS APORTES QUE HAGAN OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O INTERNACIONALES, PREVIA SOLICITUD Y/O ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PROPÓSITOS. E) TODAS LAS RENTAS O BENEFICIOS GENERADOS POR EL EJERCIDO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SERÁ MANEJADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ REALIZAR TRANSACCIONES ECONÓMICAS DE SUS BIENES Y MUEBLES O EL MANEJO DE CUANTÍAS MONETARIAS QUE NO EXCEDAN EL MONTO ASIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. LAS CONTRIBUCIONES Y DONACIONES QUE SE RECIBEN DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN O NO MIEMBROS ASOCIADOS NO COMPROMETEN PARA NADA LA ECONOMÍA DE LA FUNDACIÓN. EN CONSECUENCIA, LA FUNDACIÓN NO ACEPTARÁ CONTRIBUCIONES O DONACIONES HERENCIA O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES QUE CONTRAVENGAN EL ESPÍRITU DE SUS ESTATUTOS. EN CASO DE DISOLUCIÓN, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS SERÁN DESTINADOS A LOS FINES SEÑALADOS POR ESTOS ESTATUTOS, A EXCEPCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DONACIONES QUE RECIBAN CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EN NINGÚN CASO HABRÁ REPARTICIÓN DE DIVIDENDOS A NINGÚN TÍTULO, NI A FAVOR DE LOS MIEMBROS ACTIVOS NI DE TERCERAS PERSONAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 512322 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GARCIA WILCHEZ DINA ROSA	CC 52,406,132	138820-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$94,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN



CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
FUNDACION PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

Fecha expedición: 2022/03/18 - 12:32:23 **** Recibo No. S000127652 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20220318-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN rTSqynp2mv

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimagangue.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rTSqynp2mv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***